RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 160-2020-UNF/CO

Sullana, 14 de julio de 2020.

VISTOS:

El Oficio Nº 001-2020-UNF-CCA de fecha 13 de julio de 2020; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora fecha 14 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); y concretamente respecto al Sector Educación se establece en el numeral 2.1.2 del artículo 2, que el Ministerio de Educación, en su calidad de Ente Rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio.

Que, a través, del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, a fin de proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, sin afectarse la prestación de servicios básicos, así como la salud y alimentación de la población.

Que, con fecha 23 de mayo de 2020, se emite el Decreto Supremo Nº 094-2020-PCM, el cual estableció: "Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y Nº 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y Nº 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y , dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 (…)".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, se resolvió: "Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 136-2020-UNF/CO, de fecha 26 de junio de 2020, se designó la Comisión Central por el X Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 147-2020-UNF/CO, de fecha 01 de julio de 2020, se aprobó el Plan de Trabajo de la Ceremonia Central Virtual por el X Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Nº 001-2020-UNF-CCA, de fecha 13 de julio de 2020, la Presidenta de la Comisión Central por el X Aniversario remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del programa de actividades por el X Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, para su revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de julio de 2020, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU y 200-2019-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Actividades por el X Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En mérito al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, lo aprobado en el artículo precedente tendrá eficacia anticipada desde el día 13 de julio del año en curso, fecha en que iniciaron las actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. André Antonio Lobatón Corbajal
SECRETARIO GENERAL

PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR X ANIVERSARIO UNF

1. **Lunes 13 de julio**
   Conferencia virtual: "Educándonos para una vida sana, en tiempos de COVID-19"
   Hora: 4:30 p.m. a 7:00 p.m.
   Responsable: Oficina de Bienestar Universitario

2. **Martes 14 de julio**
   Conversatorio virtual: "Salud mental en tiempos de pandemia"
   Hora: 5:00 p.m. a 9:00 p.m.
   Responsable: Oficina de Bienestar Universitario

   Sábado 18 de julio
3. **II Festival de todas las artes**
   Hora: 10:30 a.m. – 12:00 p.m.
   Responsable: Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social

4. **Lunes 20 de julio**
   Promoción de la proyección del desarrollo en infraestructura de la UNF
   Hora: 6:00 p.m.
   Responsable: Unidad Ejecutora de Inversiones
   Oficina de Imagen Institucional

   Martes 21 de julio
5. **Gestión de la investigación e innovación en ciencia agraria**
   Hora: 8:45 a.m.
   Responsable: Dirección del Instituto de Investigación de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la UNF.

6. **Simposio internacional: "Perspectivas de la investigación científica en la industria de alimentos"**
   Hora: 9:30 a.m. – 5:30 p.m.
   Responsable: Coordinador de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

   Miércoles 22 de julio
7. **Simposio: "Situación actual y perspectivas de la economía"**
   Hora: 9:30 a.m. – 2:00 p.m.
   Responsable: Coordinador de Facultad de Ingeniería Económica

Jueves 23 de julio

8. **WEBINAR: Grupos estudiantiles como actores claves en el impulso de la actividad turística en la región Piura en el marco de la era del COVID-19"**
   Hora: 9:30 a.m. – 4:30 p.m.
   Responsable: Coordinador de Facultad de Administración Hotelera y de Turismo

Viernes 24 de julio
Día Central de Aniversario

9. **Misa**
   Hora: 8:00 a.m.
   Responsable: Oficina de Imagen Institucional

10. **Sesión solemne**
    Hora: 9:00 a.m.
    Responsable: Oficina de Imagen Institucional

11. **Presentación de la renovada página web institucional**
    Hora: 10:00 a.m.
    Responsable: Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
    Oficina de Imagen Institucional

12. **Ceremonia de Graduación**
    Hora: 5:00 p.m.
    Responsable: Unidad de Grados y Títulos
    Oficina de Imagen Institucional
    Unidad de Seguimiento al Graduado

Domingo 26 de julio
Fecha de aniversario

13. **Video institucional por el X Aniversario de creación de la UNF**
    Hora: 7:00 a.m.
    Responsable: Oficina de Imagen Institucional